

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 342 -2023-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 157-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1302-2023-GRA-PEMS-OA-URH del 05 de setiembre del 2023 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal de la trabajadora Betty Jesús Montoya Yagua.



CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21º del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 1302-2023-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la trabajadora Betty Jesús Montoya Yagua, desempeña el cargo de Técnico D – Central de Pedidos y con fecha 23 de diciembre del año en curso, cumple setenta años de edad.



Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que la trabajadora Betty Jesús Montoya Yagua, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concluido el vínculo laboral de la señora **BETTY JESUS MONTOYA YAGUA** por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 23 de diciembre del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.

DIECINUEVE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 6456039
Exp: 3953433

ING SIXTO CELSO PALOMINO GABEA
GERENTE EJECUTIVO (e)